

285
361



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N ° 169-2009-MDSM-A

San Marcos ~~11~~ de junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

Proveído N ° 026-2009-GAJ de fecha 12 de mayo del 2009, el Informe N ° 213-2009-MDSM-GAJ de fecha 13 de mayo del 2009 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N ° 066-2009-MDSM-/PVL de fecha 08 de abril del 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de gobierno local con facultades políticas, económicas y administrativas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, de manera que su accionar debe estar comprendido dentro del principio constitucional de legalidad,

Que, en Art. 2° numeral 2.1 de la Ley 27470 que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche de fecha 03 de junio del 2001; "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración Del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. E referido Comité esta integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cota representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, Informe N ° 213-2009-MDSM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13 de mayo del 2009 es de la opinión favorable respecto de los la conformación del Comité de Administración del PVL y sus miembros conformantes

Que, Informe N ° 066-2009-MDSM-/PVL de la Jefatura del Programa de Vaso de Leche fecha 08 de abril del 2009 quien solicita la inmediata conformación del Comité de Administración del PVL.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972; con cargo a dar cuenta al Pleno de Consejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N ° 333-2007-MDSM-A conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Marcos periodo 2007-2009, según se detalla a continuación:

Sr. Félix Melecio Solórzano Leyva
Sr. Moisés Hugo Luyo Guardia
Sra. Luzmila Espinoza Cipriano
Sra. Marcelina Ascencios Herrera
Sra. Margarita Chávez Palacios
María B Trujillo Bardales
Sr. Moisés Zerpa Amado

Alcalde.
Jefe de Programa de Vaso de Leche.
Comité Vaso de Leche zona rural.
Comité Vaso de Leche zona rural.
Comité del Vaso de Leche zona urbana.
Representante del Ministerio de Salud.
Por el Ministerio de Agricultura (Asociación de Productores Agropecuarios).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos competentes el inicio de las acciones correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, CCOMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARCOS
Félix Solórzano Leyva
ALCALDE

288